

D^{no} Antonio de Noya D^{no} Custodial Robayo
Arce

Don Juan de Pablos
Don Juan Lopez de Torres
Fuydiente

Antonio Melcares Serrano

El Ayuntamiento de esta villa de Caravaca convino el día de Junio a mil setecientos sesenta y dos de Junio el Concejo Justicia y R^{em}o de esta villa es saber los Señores Gov. Caballeros Capitulares que firmaron con asistencia el Sr. D^{no} Salvador de la Torre Jefe de la Real Audiencia de Sevilla y precedida la citación correspondiente para la elección de un Ayuntamiento de esta villa, y por esta villa con esta asistencia se procedió a dicha elección en la forma siguiente.

Se nombra por Alcalde de la Casa Escusada por el año de esta elección a D^{no} Casimiro de Cuenca Sr. de esta villa a fin de satisfacer a ella.

Se nombra por comisario para la casa escusada de esta villa a D^{no} Antonio de Pineda quien es abogado de esta villa para que el alcancie que hubiere contra dicho Ayuntamiento determine esta villa y que con la mayor brevedad se ponga en el arco de Tres Naves destinada para este efecto.

Se Acorda que respecto a Abense echo por el Sr. Compañero menor de la parroquia de esta villa que se sabe suma falta como tambien las puestas principales de esta parroquia uno y otro se ejecuten con la mayor brevedad por el Sr. Fabriquero.